



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2023-10

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **17 DE NOVIEMBRE DE 2023** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el **artículo 11 de la Ley 2195 de 2022**,

C I T A Y E M P L A Z A

A los **TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se tramita bajo el radicado número **50-001-31-20-001-2019-00016 -00** (Rad. Fiscalía **2018-00271** E.D.), iniciado por la **FISCALÍA TRECE (13) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectados a **ARMANDO GUTIÉRREZ GARAVITO, PAULA ANDREA MARTÍNEZ CASTELLANOS y HERNANDO DAVID GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**.

Lo anterior, dado que el **13 DE OCTUBRE DE 2022**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del proceso con el radicado previamente mencionado, y el (los) bien(es) objeto de extinción de dominio es (son) el (los) siguiente(s):

Inmueble rural sin dirección denominado «MI RANCHITO» identificado con matrícula inmobiliaria No. 232-2032 y cédula catastral No. 000200-40022000 localizado en la vereda El Resguardo del municipio de Acacías (Meta), con una extensión aproximada de 200 hectáreas, registrado a nombre de ARMANDO GUTIÉRREZ GARAVITO (C.C. 17.410.782)

Inmueble rural sin dirección denominado «MI HERNANDO» identificado con matrícula inmobiliaria No. 232-5953 y cédula catastral 000-200-110-0030-00, localizado en el municipio de Acacías (Meta), registrado a nombre de PAULA ANDREA MARTÍNEZ CASTELLANOS (C.C. 40.442.908) y HERNANDO DAVID GUTIÉRREZ MARTÍNEZ (C.C. 1.121.952.944).

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **23/11/2023** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial. Igualmente, se difundirá por una vez en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes: **DEPARTAMENTO DEL META**

Se advierte que, si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO¹ DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **28 DE NOVIEMBRE DE 2023** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **04 DE DICIEMBRE DE 2023**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria

¹Plataforma Justicia XXI Web – TYBA.